

Número 446

MULA

Bibiano Imbernón García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, aprobó provisionalmente el expediente número 1 de suplemento de créditos por mayores ingresos, del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 1993, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Partida presupuestaria; previsión inicial; importe suplemento; total presupuesto

420.00; 170.000.000; 10.849.493; 180.849.493.

Total modificación ingresos: 10.849.493.

Partida presupuestaria; crédito inicial; importe suplemento; total crédito

1.1215.226.02; 2.100.000; 400.000; 2.500.000.
5.4631.226.08; 1.000.000; 300.000; 1.300.000.
2.6111.227.06; 2.000.000; 2.300.000; 4.300.000.
5.4412.210.00; 1.000.000; 1.500.000; 2.500.000.
2.1214.226.03; 1.610.000; 3.500.000; 5.110.000.
5.4312.221.00; 27.000.000; 700.000; 27.700.000.
8.4313.210.00; 1.800.000; 500.000; 2.300.000.
5.5.4421.227.09; 5.374.000; 600.000; 5.974.000.
5.4312.213; 2.000.000; 2.200.000.
5.4522.212; 500.000; 200.000; 700.000.
5.5111.210; 4.500.000; 649.493; 5.149.493.

Total suplemento de créditos: 10.849.493.
Igual al suplemento de ingresos: 10.849.493.

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el referido plazo no se presentaran reclamaciones al expediente, éste se considerará como definitivamente aprobado.

Mula, 20 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 611

LORQUÍ**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29-11-1993, adoptó acuerdo inicial que ha resuelto definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo; denominación; pesetas

3; Gastos financieros; 320.000.
9; Pasivos financieros; 2.720.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 3.040.000.

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo; denominación; créditos a anular

1; Gastos de personal; 2.440.000.
2; Gastos en bienes corrientes y de servicios; 600.000.

Total anulaciones o bajas: 3.040.000.

En Lorquí a 7 de enero de 1994.—El Presidente.

Número 608

CEHEGÍN**EDICTO**

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente número Uno de Modificación y Habilitación de créditos, del Presupuesto Único del ejercicio 1993, acordado por acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre último, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, éste se eleva a definitivo, quedando resumido el Presupuesto a nivel de capítulos como se detalla:

Capítulo; aumento; bajas; Créd. defint.

1.º; 262.562.729; 5.200.000; 6.800.000; 260.962.729.
2.º; 209.667.137; 350.000; 2.921.575; 207.095.562.
3.º; 23.722.205; —; —; 23.722.205.
4.º; 64.753.533; 2.150.000; 900.000; 66.003.533.
6.º; 260.531.980; 2.921.575; —; 263.453.555.
7.º; 7.950.000; —; —; 7.950.000.
8.º; 7.002.000; —; —; 7.002.000.
9.º; 23.111.232; —; —; 23.111.232.

859.300.816; 10.621.575; 10.621.575; 859.300.816.

Cehegín, 12 de enero de 1994.—El Alcalde.